

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN****Apertura del periodo cobratorio IBI rústica, urbana y de características especiales, ejercicio 2020**

Erika Letamendi Hurtado, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Millán (Álava),

Hago saber: Que a partir del día 1 de noviembre de 2020 estarán puestos al cobro en período voluntario, los recibos correspondientes al año 2020 de las exacciones siguientes:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y Urbana.
- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales BICES.

I. Plazo de pago:

A) Periodo voluntario: del 1 de noviembre al 8 de diciembre de 2020.

B) Periodo ejecutivo: a partir del 9 de diciembre de 2020 se iniciará el periodo ejecutivo, devengándose los recargos ejecutivos de apremio reducido y de apremio ordinario, en los plazos indicados en la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava.

II. Lugar y forma de pago:

A) Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El Ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

B) Pagos no domiciliados en entidades bancarias:

Lugares de pago:

- Oficinas de Kutxabank.
- Oficinas de Laboral Kutxa.
- A través de Internet en la página web del Ayuntamiento de San Millán www.donemiliaga.org/es/ayuntamiento (Mi pago).

III. Recomendaciones:

Las altas o modificaciones de domiciliaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de San Millán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ordoñana, a 6 de octubre de 2020

La Alcaldesa

ERIKA LETAMENDI HURTADO